



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerencia Regional de Infraestructura

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO."

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000040 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

VISTO:

El MEMORANDO N° 152-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 01 de abril de 2023, MEMORANDO N° 308-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de fecha 15 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el **artículo 191° de la Constitución Política del Estado**, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la **Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783**, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la **Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización**, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el **Principio de Legalidad** a que se refiere el **numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS**, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, el artículo 3° de la **Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado con **Ley N° 30225**, y sus modificatorias, señala que se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la presente Norma, todas las entidades de la Administración Pública, entre ellas, los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 17, numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, respecto a la Eficacia anticipada del acto administrativo, establece lo siguiente:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerencia Regional de Infraestructura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000040 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

“(…) 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción) (…).”

Que, con **MEMORANDO N° 152-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 01 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura comunicó a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, la autorización para la ejecución física; y, financiera del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES – PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, a partir del 01 de febrero del 2023.

Que, con **MEMORANDO N° 308-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de fecha 15 de febrero del 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura dispuso al Responsable del Área de Asuntos Legales proyectar el acto resolutivo de delegación de funciones para ejecutar el proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES –PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial.

Que, en tal sentido, en virtud a lo establecido por este despacho; y, los parámetros normativos citados anteriormente, es **PROCEDENTE FORMALIZAR**, a partir del 01 de febrero del 2023, la Delegación de Funciones a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, para realizar la ejecución física; y, financiera del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES –PROVINCIA DE TUMBES – DEPARTAMENTO DE TUMBES”**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la, Gerencia Regional de Infraestructura, Responsable del Área de Asuntos Legales; y, Secretaría General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio del 2022, modificada por la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 00468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Gerencia Regional de Infraestructura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO.

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000040 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

2022; y, la **RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR, a partir del 01 de febrero del 2023, la Delegación de Funciones a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, para realizar la ejecución física; y, financiera del proyecto denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, DISTRITO DE TUMBES -PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, conforme a lo fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFIQUESE, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Supervisora del Proyecto **Ing. Forestal BRITTY ETHELL LOPEZ LEON**, Coordinador del Proyecto **C.P.C CHARLY ALEXANDER TORRES FIESTAS**, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Área de Asuntos Legales de Infraestructura Secretaria General Regional; y, demás instancias del pliego del Gobierno Regional de Tumbes; con las formalidades de ley.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerencia Regional de Infraestructura
Ing. Lenin Haroldo Avila Silva
Gerente Regional de Infraestructura

